

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación estatal a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de requerimientos en procedimientos de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En el Anexo se relacionan los interesados que deberán aportar la documentación necesaria para la tramitación de dichos procedimientos, con indicación de que, de no hacerlo en el plazo de diez días previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a partir del día siguiente a su notificación, se les tendrá por desistidos de su petición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de dicha Ley, y previa resolución de esta Delegación Territorial, se procederá al archivo del expediente.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

A N E X O

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTES	MUNICIPIO
41-AP-E-00-3037/06	REQUERIMIENTO	CORBALÁN GÓMEZ, SERGIO	SEVILLA
41-AP-G-00-3749/06	REQUERIMIENTO	DELGADO PÉREZ, MACARENA	SEVILLA

Sevilla, 27 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»